

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ANTECEDENTES

- 1. ACUERDO INE/CG90/2018.** Con fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, el Consejo General de la autoridad administrativa electoral nacional, emitió el acuerdo **INE/CG90/2018**, mediante el cual se aprobaron modificar los anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- 2. ACUERDO INE/CG164/2020.** El ocho de julio de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo **INE/CG164/2020**, a través del cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio reglamento, destacándose lo realizado al Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
- 3. ACUERDO INE/CCOE004/2021.** El once de enero de dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se aprobó el acuerdo **INE/CCOE004/2021**, que realizó diversas modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del Reglamento de Elecciones del INE.
- 4. ACUERDO INE/CG1690/2021.** El diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo **INE/CG1690/2021**, mediante el cual se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, así como su Anexo 13, consistentes en: modificaciones a algunos conceptos del Glosario de los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), la inclusión de los servicios relacionados con Tecnologías de la Información y Comunicaciones donde se implemente el mismo, la adición a la auditoría que deberá comprender la realización de pruebas de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

negación de servicio, la precisión de qué instancia deberá ser la encargada de coordinar el PREP, la lista de los temas que el Plan de Trabajo del PREP deberá contener, entre otras.

5. **ACUERDO INE/CG825/2022** Con fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, en sesión ordinaria del Consejo General, se aprobó el acuerdo **INE/CG825/2022** que modifica el Reglamento de Elecciones del INE en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como su anexo 13; publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés; a través del cual se adicionan dos numerales en los Lineamientos del PREP.

6. **REFORMA LOCAL EN MATERIA ELECTORAL.** Con fecha siete de junio de dos mil veintitrés, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 6200, 6º Época, fueron publicados los DECRETOS NÚMERO MIL TRECE Y MIL DIECISÉIS, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, en materia de paridad de género y del derecho de los pueblos y comunidades indígenas.

7. **ACUERDO INE/CG446/2023.** En fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo **INE/CG446/2023**, mediante el cual se aprobó el **Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023-2024.**

8. **OFICIO INE/UTSI/2354/2023.** Mediante oficio número **INE/UTSI/2354/2023** de fecha quince de agosto del año dos mil veintitrés, signado por el Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, en su carácter de Coordinador General del Instituto Nacional Electoral, se hizo del conocimiento la "**Lista de entregables y fechas máximas de ejecución y remisión**", tal y como se aprecia a continuación: -----

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva**Unidad Técnica de Servicios de Informática****Oficio INE / UTSI / 2364 / 2023**

Ciudad de México, 15 de agosto de 2023

**Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales
Instituto Nacional Electoral
Presente**

Me refiero al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que llevan a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL).

En este sentido, con la finalidad de que los 32 OPL con Proceso Electoral Local 2023-2024, cuenten con un panorama claro de los plazos en los cuales deberán remitir al INE los distintos entregables en materia del PREP, se elaboró la "Lista de entregables y fechas máximas de ejecución y remisión", considerando los plazos establecidos en el numeral 33 del Anexo 13 del RE, misma que se anexa al presente.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que, a través del personal a su cargo, se haga llegar el documento señalado a los 32 OPL, gestionando para ello, el respectivo envío a través del Sistema de Vinculación con los OPL.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano
Coordinador General**Firma como responsable de la
validación de la información:Lic. Martha Lorena Ferrer Carmona
Secretaría Particular
Unidad Técnica de Servicios de InformáticaFirma como responsable de la
información y redacción del
documento:Lic. David Baltazar Flores
Coordinador Técnico Electoral
Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.C.P. Mrs. Norma Inés De La Cruz Magaña - Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales - Presente.
Lic. María Eliza Cornejo Espinoza - Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral - Presente.
Titulares de las Vocales Ejecutivas de los Juntos Locales Ejecutivos del Instituto Nacional Electoral - Presente.

cc:

**CONTAMOS TODAS
TODOS** | **INE**
Instituto Nacional Electoral

"El presente documento está firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que los dispositivos correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autenticidad del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse si se brinda prueba en contrario, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11, 12 y 27 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Página 1 de 1

9. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL 2023-2024. Con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023**, el Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Concurrente del estado de Morelos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

2023-2024, mismo que señala como actividad "Aprobación del Acuerdo por el que se designa o ratifica a la instancia interna responsable de coordinar el PREP".

10. DECLARACIÓN DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES LOCAL

2023-2024. El primero de septiembre de dos mil veintitrés, en Sesión Extraordinaria Solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se estableció el inicio formal del Proceso Electoral Concurrentes Local 2023-2024, por el que se elegirán los cargos de la Presidencia de la República Mexicana, Senadurías, Diputaciones Federales, la Gubernatura del estado de Morelos, los Diputados miembros del Congreso del Estado, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del estado de Morelos.

11. ACUERDO IMPEPAC/CEE/247/2023. En fecha dos de septiembre de dos mil veintitrés, el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/247/2023**, mediante el cual se aprobó la CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), ASÍ COMO INSTANCIA INTERNA PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), quedando integrada de la siguiente manera:

Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)	
Consejero Electoral	Cargo
Integrantes	Presidentela
José Enrique Pérez Rodríguez	
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Mayra Castañez Campos
Mayra Castañez Campos	
Integrantes de la Instancia Interna	
Integrante	Cargo
Mayra Castañez Campos	Presidentela de la CEI
José Enrique Pérez Rodríguez	Integrante
Pedro Gregorio Alvarado Ramos	Integrante
Mayra Castañez Campos	Integrante
Luís Ángel Medina Valente	Secretario Técnico

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

12. ACUERDO IMPEPAC/CEE/265/2023. En fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/265/2023, mediante el cual se modifica el similar IMPEPAC/CEE/247/2023, única y exclusivamente por cuanto hace a la designación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del (PREP), para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 en términos del oficio INE/UTSI/2697/2023, emitido por el Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en el cual, en la parte conducente, se determinó lo siguiente:

[...]

SEGUNDO. Se aprueba la designación de la Secretaría Ejecutiva, como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, de conformidad con lo razonado en la parte considerativa del presente acuerdo.

TERCERO. La instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, deberá dar cumplimiento a los extremos del numeral 32 del Anexo 13 del del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

[...]

El énfasis es nuestro.

13. ACUERDO IMPEPAC/CEE/325/2023. En fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/325/2023, se aprobó la Integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

14. ACUERDO IMPEPAC/CEE/332/2023. En fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés el CEE en sesión extraordinaria urgente aprobó la designación del Maestro en Derecho Mansur González Cianci Pérez, como Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

15. RENUNCIA DE LA CIUDADANA CLAUDIA ESTHER ORTIZ GUERRERO. En fecha trece de noviembre del año dos mil veintitrés, se recibió ante este órgano comicial. el escrito de renuncia a su designación como integrante del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), signado por la ciudadana Claudia Esther Ortiz Guerrero.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

16. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/145/2023. En fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, el Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, Mtro. Mansur González Cianci Pérez, informó a los Integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del IMPEPAC, respecto al escrito de renuncia firmado por la ciudadana Claudia Esther Ortiz Guerrero, en la cual refiere que recientemente se incorporó a un cargo en el Instituto Nacional Electoral y derivado de ello, se ve imposibilitada para efecto de desempeñar la función que le fue conferida mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/325/2023, que fue aprobado por el Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial.

17. ACUERDO IMPEPAC/CEE/411/2023. En fecha primero de diciembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/411/2023, mediante el cual se aprobó el "PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024".

18. ACUERDO IMPEPAC/CEE/412/2023. En fecha primero de diciembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/412/2023, mediante el cual se determina la modalidad bajo la cual se realizará el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

19. MEMORANDUM IMPEPAC/SE/MGCP/MEMO-052/2023. En fecha cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, el Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, el Mtro. Mansur González Cianci Pérez, remitió a la Dirección Jurídica de esta autoridad administrativa electoral, el memorándum IMPEPAC/SE/MGCP/MEMO- 052/2023, mediante el cual remite la certificación en la cual se valida el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 341, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del INE, por parte de la Doctora Wendy Adhalid Caballero Yáñez, para fungir como Integrante del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del IMPEPAC.

20. ACUERDO IMPEPAC/CEE/440/2023. En fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/440/2023, relativo a la adecuación del acuerdo IMPEPAC/CEE/325/2023 en relación a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

21. **OFICIO INE/UTSI/0162/2024.** Mediante oficio INE/UTSI/0162/2024 de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, firmado por el Director de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, se hizo del conocimiento, lo siguiente:

[...]

Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0723/2023 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2023/136, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por el que se instruye a los Consejos Municipales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), y lo correspondiente al Centro de Captura y Verificación de Datos (CCV).

Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis del documento referido, **me permito informar que se genera la siguiente observación:**

- **En el Acuerdo Segundo, se señala que se instruye al Secretario Ejecutivo para que supervise las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en el Centro de Captura y Verificación (CCV). En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 350, numeral 4 del RE se sugiere que la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP del IMPEPAC sea la instancia designada para llevar a cabo la supervisión en el CCV.**

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.

Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité
Técnico Asesor del PREP.
[...]

El énfasis es nuestro.

22. OFICIO INE/UTSI/0163/2024. Mediante oficio INE/UTSI/0163/2024 de fecha diez de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Proyectos e Innovación Tecnológica de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, se hizo del conocimiento, lo siguiente:

[...]

Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0722/2023 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2023/137, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Proyecto de Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral, que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por el que se instruye la instalación, habilitación y ubicación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), y lo correspondiente al Centro de Captura y Verificación de Datos (CCV).

Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis del documento referido, **se genera la siguiente recomendación:**

- **Se recomienda al IMPEPAC que analice la posibilidad de instalar un CCV adicional al referido en el Proyecto de Acuerdo, a fin de contar con un CCV alternativo, para así encontrarse en aptitudes de reacción, en caso de contingencia o de fuerza mayor, y así poder ejecutar todas y cada una de las fases del Proceso Técnico Operativo.**

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo, se informe lo anterior al IMPEPAC.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su Comité Técnico Asesor del PREP.

[...]

El énfasis es nuestro.

23. ACUERDO IMPEPAC/CEE/063/2024. En fecha veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/063/2024** mediante el cual se instruye A LOS CONSEJOS MUNICIPALES PARA QUE SUPERVISEN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), Y LO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS (CCV), EN ATENCIÓN AL OFICIO INE/UTSI/162/2024 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024.

24. ACUERDO IMPEPAC/CEE/064/2024. En fecha veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/064/2024** mediante el cual se instruye LA INSTALACIÓN, HABILITACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), Y LO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS (CCV), EN ATENCIÓN AL OFICIO INE/UTSI/163/2024 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024.

25. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Con fecha veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/065/2024, a través del cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Por lo que respecta a la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)	Mtra. Mayte Casalez Campos	Mtra. Mayte Casalez Campos
	M. en D. José Enrique Pérez Rodríguez	
	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.	

26. ACUERDO IMPEPAC/CEE/073/2024. En fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial, emitió el acuerdo IMPEPAC/CEE/073/2024, mediante el cual se aprobaron las bases y a convocatoria para la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2024, relativa a la contratación del tercero que auxiliara en el diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

27. ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024. Con fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, por el que se aprobó la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 e IMPEPAC/CEE/429/2023.

28. ACUERDO IMPEPAC/CEE/075/2024. Con fecha cinco de febrero de dos mil veinticuatro, el pleno del Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/075/2024, por el que se aprobaron LOS DISEÑOS DE LA BOLSA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) QUE UTILIZARÁ EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

29. ACUERDO IMPEPAC/CEE/131/2024. En fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial, emitió el

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

acuerdo IMPEPAC/CEE/131/2024, a través del cual se aprobó la contratación de la prestación de servicios por adjudicación directa del ente auditor con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

30. ACUERDO IMPEPAC/CEE/208/2024. En fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/208/2024** mediante el cual se determina LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y DE LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.

31. ACUERDO IMPEPAC/CEE/209/2024. En fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/209/2024** mediante el cual se determina EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS Y EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.

32. ACUERDO IMPEPAC/CEE/272/2024. En fecha diez de mayo del año dos mil veinticuatro el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/272/2024** mediante el cual se aprobó EL LISTADO DEL PERSONAL CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMATICA ELECTORAL, S-C.; EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO EN CORRELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADA CON EL NUMERAL IMPEPAC/CEE/LP/001/2024, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES (PREP) DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD.

33. ACUERDO IMPEPAC/CEE/273/2024. En fecha diez de mayo del año dos mil veinticuatro el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/273/2024** mediante el cual se aprobó LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORATES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

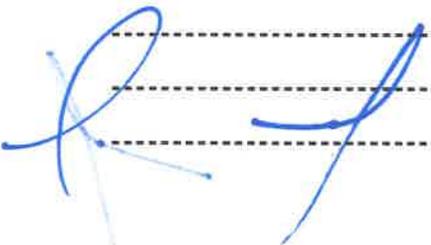
34. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/3028/2024. En fecha dieciséis de mayo del presente año, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/3028/2024, firmado por el Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, se realizó invitación a participar como difusores del PREP.

35. ACUERDO IMPEPAC/CEE/301/2024. En fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticuatro el pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/301/2024** mediante el cual se aprobó LA DESIGNACIÓN DE LOS DIFUSORES OFICIALES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PREELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.

36. SIMULACROS DEL PREP. En fechas doce, diecisiete, diecinueve y veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, se celebraron los simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

37. IMPLEMENTACIÓN DEL PREP. El día dos de junio del presente año, se celebró la jornada electoral del proceso electoral local 2023-2024, motivo por el cual, en la misma fecha, se dio inicio a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares a las 20:00 horas del día de la jornada electoral, dando por concluido el tres de junio del mismo año a las 20:00 horas.

38. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/4031/2024. En fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, se remitió el oficio identificado con el número **IMPEPAC/SE/MGCP/4031/2024** dirigido al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE y al Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios de Informática , mediante el cual se rinde el informe final del PREP:



ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

Cuernavaca, Morelos, 02 de julio de 2024
OFICIO: IMPEPAC/SE/MGCP/4031/2024

Asunto: Informe final del PREP

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral

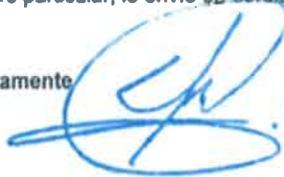
Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel
Encargado de Despacho de la Coordinación General
de la Unidad Técnica de Servicios de Informática

Por medio del presente, me refiero al Oficio INE/UTSI/2354/2023, por el que se remitió la "Lista de entregables y fechas máximas de ejecución y remisión", considerando los plazos establecidos en el numeral 33 del Anexo 13 del RE, misma que se anexa al presente, asimismo al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los Organismos Públicos Locales (OPL)

En atención a lo antes mencionado, se remite anexo al presente, el Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, mismo que fue presentado en la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP, de fecha 27 de junio del presente año; asimismo, en la Sesión Extraordinaria del Consejo, de fecha 28 de junio de 2024.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando atento a sus comentarios.

Atentamente



M. en D. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del IMPEPAC

Elaboró	L. J. Luis Ángel Medina Valiente	
Revisó y autorizó	M. en D. Mansur González Cianci Pérez	

Con copia para:
Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Teléfono: 777 3 82 42 00 Dirección: Calle Zapote nº 3 Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

39. OFICIO INE/UTSI/4273/2024. Mediante oficio INE/UTSI/4273/2024 de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, se solicitó lo siguiente:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

[...]

Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4031/2024 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/268, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió el Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

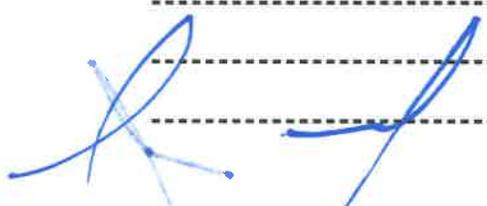
Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado del análisis de la documentación señalada, me permito anexar al presente documento las observaciones generadas al informe final del PREP.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo se informe lo anterior al IMPEPAC.

Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su COTAPREP.

[...]

40. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/4309/2024. En fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se remitió el oficio identificado con el número **IMPEPAC/SE/MGCP/4309/2024** dirigido al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE y al Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios de Informática, mediante el cual se informa lo siguiente:



ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

Cuernavaca, Morelos, 17 de julio de 2024
OFICIO: IMPEPAC/SE/MGCP/4309/2024

Asunto: Informes finales del PREP y COTAPREP

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales Instituto Nacional Electoral

Mtro. Félix Manuel de Bradefer Coronel
Encargado de Despacho de la Coordinación General
de la Unidad Técnica de Servicios de Informática

Por medio del presente, me refiero al Oficio INE/UTSI/4429/2023 por el que se refiere a los similares INE/UTSI/4269/2023 y INE/UTSI/4273/2023, a través de los cuales se remitieron observaciones al *Informe Final del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*, remitido mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4031/2024, así como a el *Informe final del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*, remitido también mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/3987/2024.

En atención a lo antes mencionado, se remite anexo al presente, la siguiente documentación con la debida atención a las observaciones remitidas mediante los oficios señalados:

- Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- Informe final del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Sin otro particular, le envío un cordial saludo, quedando atento a sus comentarios.

Atentamente

M. en D. Mansur González Cisneros Pérez
Secretario Ejecutivo del IMPEPAC

Fecha	17 de Julio 2024
Revisó y autorizó	M. en D. Mansur González Cisneros Pérez

Con copia para
Consejeros y Consejeros Estatales Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Teléfono: 777-342-4200 Dirección: Calle Zapotero al 3 Col. Los Palmitos, Cuernavaca, Morelos. Web: www.impepac.mx

41. OFICIO INE/UTSI/4476/2024. Mediante oficio INE/UTSI/4476/2024 de fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de Despacho de la Coordinación Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, se informó lo siguiente:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

[...]

Me refiero al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4309/2024 remitido por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, con folio OFICIO/MOR/2024/281, por medio del cual dicho Organismo Público Local (OPL) remitió los siguientes documentos relativos al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en atención al oficio recordatorio INE/UTSI/4429/2024:

1. Informe final del PREP, en atención a las observaciones realizadas mediante el oficio INE/UTSI/4273/2024.
2. Informe final del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), en atención a las observaciones realizadas mediante el oficio INE/UTSI/4269/2024.

Al respecto, con fundamento en el artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, en el que se establece que el Instituto Nacional Electoral dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de diseño, implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL y, derivado de la revisión y análisis de la documentación señalada, me permito informar que se tienen por atendidas las observaciones previamente remitidas y no se generan adicionales.

En este sentido, solicito atentamente su apoyo para que, a través del personal a su cargo se informe lo anterior al IMPEPAC.

Finalmente, con el propósito de propiciar un ambiente que favorezca y agilice la toma de decisiones y la socialización de la información entre las personas involucradas, se solicita al IMPEPAC que el contenido del presente se haga del conocimiento de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del PREP y de su COTAPREP.

[...]

42. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PREP.

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del presente dos mil veinticuatro, del Comité Técnico Asesor del PREP de este Instituto, se presentó informe final del Comité Técnico Asesor del PREP.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

43. PRESENTACIÓN LA MEMORIA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. En Sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IMPEPAC, celebrada el día quince de agosto de dos mil veinticuatro, se presentó el Informe Final de la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este instituto electoral.

44. APROBACIÓN DE LA COMISIÓN. El quince de agosto del año dos mil veinticuatro la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IMPEPAC, aprobó el acuerdo mediante el cual se dan por concluidos los trabajos de la comisión antes referida.

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA. Los artículos 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 fracción V, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como, el numeral 63, cuarto párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el primero en el ámbito federal y el segundo en el ámbito local, respectivamente, tendrán a su cargo la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género. Con base en dichas disposiciones, se colige que el organismo público local morelense, ejercerá funciones en las siguientes materias:

1. Derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos.
2. Educación cívica.
3. Preparación de la jornada electoral.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

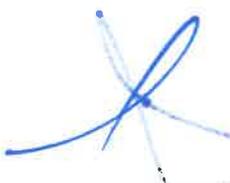
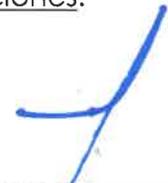
4. Impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
5. Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
6. Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.
7. Cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo.
8. **Resultados preliminares**; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos.
9. Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.
10. Todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral.
11. Las que determine la ley.

Teniendo como fines el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, o en su caso, los procesos de participación ciudadana, y promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

Asimismo, el numeral 66, fracción XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece a la literalidad, lo siguiente:

[...]

Artículo *66. Corresponden al Instituto Morelense las siguientes funciones:

 ... 

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

XI. Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales

Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional;

[...]

II. Que los artículos 116, párrafo segundo, fracciones IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; establecen en su conjunto que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, es responsable de la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales de la materia electoral, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, las cuales se tomarán a través de su órgano de dirección superior y deliberación denominado Consejo Estatal Electoral.

III. INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO. De igual forma, el numeral 69 del código electoral local estipula que el Instituto Morelense ejercerá sus funciones en toda la entidad y se integra con los siguientes órganos electorales:

I. El Consejo Estatal Electoral;

II. Las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales;

III. Los Consejos Distritales Electorales;

IV. Los Consejos Municipales Electorales;

V. Las Mesas Directivas de Casilla, y

VI. Los demás organismos que la normativa y este Código señalen.

En ese mismo orden de ideas, de conformidad con el artículo 78, fracción XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, corresponde al Consejo Estatal Electoral de este Instituto, integrar las comisiones ejecutivas permanentes y crear las temporales que resulten necesarias para el pleno ejercicio de sus atribuciones.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

En relación con lo señalado en el párrafo anterior, los artículos 83 y 85 del Código Electoral Local, señalan lo siguiente:

[...]

Artículo *83. El Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Artículo 85. Las comisiones temporales son las que se crean para la realización de tareas específicas o temporales, mismas que estarán integradas por el número impar de Consejeros Electorales que para tal fin se designen; serán presididas por un Consejero Electoral designado por el pleno, podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos.

Para cada comisión deberá señalarse el objeto de la misma y el tiempo para el cumplimiento de ésta; sólo se podrá ampliar el plazo si a juicio del Consejo Estatal queda debidamente justificado.

[...]

IV. El ordinal 1, párrafo 2, del reglamento de Elecciones, establece que **su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, y los Órganos Públicos Locales de las entidades federativas,** en lo que corresponda.

V. Por su parte, el artículo 1, párrafo 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de su competencia, la organización y desarrollo de los procesos electorales en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

VI. De conformidad con el artículo 98, fracción XVII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es atribución del Secretario Ejecutivo, instalar por acuerdo del Consejo Estatal, el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones, que incluya los mecanismos para la difusión inmediata de los mismos y la forma de administrar el sistema.

VII. Asimismo, el numeral 69, fracciones III y IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá sus funciones en toda la Entidad y se integra entre otros por los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales.

VIII. El ordinal 1, párrafo 2, del Reglamento de Elecciones, establece que **su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral, y los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas**, en lo que corresponda; los partidos políticos, precandidatos, aspirantes a candidatos independientes, candidatos, así como para las personas físicas y morales vinculadas a alguna etapa o procedimiento regulado en este ordenamiento.

IX. Por su parte, el artículo 1, párrafo 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, la organización y desarrollo de los procesos electorales en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

X. Que de conformidad con los artículos 104, inciso k), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 78, fracciones XXXIV y XLIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana tiene la atribución de implementar y operar el programa de resultados preliminares de las elecciones locales de conformidad con las

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional; así como dictar todas las resoluciones o determinaciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

XI. De acuerdo a lo establecido por los artículos 219 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 190 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los centros de recepción autorizados por el Instituto Morelense.

El Instituto Nacional emitirá las reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, a los que se sujetará el Instituto Morelense.

Su objetivo será el de informar oportunamente, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, los resultados y la información en todas sus fases al Consejo Estatal, a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

XII. De igual modo, los artículos 296, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 233, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establecen que la primera copia de cada acta de escrutinio y cómputo será destinada al Programa de Resultados Electorales Preliminares.

XIII. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 305, numerales 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la información oportuna, veraz y pública de los resultados preliminares es una

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

función de carácter nacional, que el Instituto tendrá bajo su responsabilidad en cuanto a su regulación, diseño, operación y publicidad regida por los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia y máxima publicidad; y, que el Programa de Resultados Electorales Preliminares será un programa único cuyas reglas de operación serán emitidas por el Instituto con obligatoriedad para sus órganos y los de los Organismos Públicos Locales.

XIV. Que mediante acuerdo INE/CG661/2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo por el cual se emite el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, del cual forma parte integral el Anexo 13, relativo a los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en lo sucesivo Lineamientos PREP.

XV. Que el artículo 336, numeral 1, del Reglamento de Elección, establece que las disposiciones contenidas en el capítulo II, del Título III del propio ordenamiento, tiene por objeto establecer las bases y los procedimientos generales para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Dichas disposiciones son aplicables para el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, así como para todas las personas que participen en las etapas de implementación, operación y evaluación de dicho programa.

XVI. Que de acuerdo con el ordinal 338, numerales 1, 2, inciso b), 3 del citado Reglamento, con base en sus atribuciones legales y en función al tipo de elección de que se trate, la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, será responsabilidad de los Organismos Públicos Locales cuando se trate de la elección de Gobernador, Diputados de los congresos locales, e integrantes de los Ayuntamientos.

XVII. De conformidad al artículo 339, párrafo 1, inciso a), del Reglamento de Elecciones establece que el Consejo Estatal Electoral, designará la instancia

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, cuando menos nueve meses antes del día de la jornada electoral

El artículo 339, párrafo 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones señala que los Órganos Superior de Dirección deberá acordar, la creación del Comité Técnico Asesor Programa de Resultados Electorales Preliminares, al menos siete meses antes del día de la Jornada Electoral, en el que se determinen, por lo menos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y su Secretario Técnico, una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y otro supuesto que se norme al respecto en el citado Reglamento.

XVIII. Por su parte el artículo 340, del Reglamento de Elecciones, establece que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana deberá integrar un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP, cuyos miembros serán designados por el Consejo Estatal Electoral siete meses antes del día de la jornada electoral, en el que se determinen, por lo menos, los siguientes aspectos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y su Secretario Técnico, una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que el presente Reglamento norme al respecto.

XIX. Que el artículo 353, numerales del multicitado Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, dispone textualmente lo siguiente:

[...]

1. La publicación de los resultados electorales preliminares deberá realizarse a través del Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, o bien, a través de difusores oficiales, que podrán ser las instituciones académicas, públicas o privadas, y medios de comunicación en general.

2. Los difusores oficiales serán invitados a participar mediante convocatoria o invitación directa, según lo determine el Instituto o los OPL. En los instrumentos jurídicos que, en su caso, sean suscritos para

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

tales efectos, se determinarán y detallarán los mecanismos de intercambio de información entre ambas partes. Asimismo, el Instituto y los OPL, según corresponda, deberán publicar en su portal de internet, la lista de difusores oficiales.

3. El Instituto y los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán construir respectivamente, un prototipo navegable de su sitio de publicación que se deberá revisar en el marco de las sesiones del COTAPREP, a más tardar cuatro meses antes del día de la Jornada Electoral. Dicho prototipo deberá considerar la plantilla base de la interfaz proporcionada por el Instituto, observando lo establecido en los Lineamientos del PREP, en lo que refiere a los datos mínimos a publicar.

4. El inicio y cierre de la publicación de los resultados electorales preliminares dependerá de la elección de que se trate con base en lo siguiente:

a) Elecciones federales: la publicación podrá iniciar a partir de las 20:00 horas, tiempo del centro, considerando las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, quedando prohibido publicar por cualquier medio, los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación;

b) Elecciones locales: los OPL deberán determinar la hora de inicio de su publicación entre las 18:00 y las 20:00 horas del horario local de la entidad federativa que corresponda, quedando prohibido publicar por cualquier medio los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada. El cierre de publicación será en un plazo máximo de veinticuatro horas contadas a partir de la hora de inicio de la publicación.

5. El Instituto y los OPL cerrarán la publicación antes del plazo señalado en las fracciones anteriores, siempre y cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.

6. Al cierre de la publicación del PREP, el Instituto y los OPL deberán levantar un acta circunstanciada en la que se haga constar la información relevante al cierre.

7. La publicación de los resultados electorales preliminares se realizará con base en los datos a capturar, calcular y publicar establecidos en el Anexo 13. El tratamiento de inconsistencias de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP, se hará de conformidad con lo dispuesto en el anexo mencionado.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

8. Una vez concluida la operación del PREP, el Instituto y los OPL deberán mantener a disposición del público en general, a través de Internet y de forma permanente, el portal de los resultados electorales preliminares y las bases de datos finales, conservando el formato y contenido intactos. En caso de que la dirección electrónica utilizada para la publicación del PREP el día de la jornada electoral sea modificada, el OPL deberá informarlo al Instituto en un plazo máximo de 3 días contados a partir de que esto ocurra, y hacerlo de conocimiento público.

9. Los difusores oficiales deberán garantizar que el acceso a la información sea público y gratuito.

[...]

El énfasis es nuestro.

XX. Ahora bien, mediante el acuerdo **IMPEPAC/CEE/247/2023**, el Consejo Estatal Electoral determinó la creación de la **Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**, la cual tiene como objetivo, fungir como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), cuya vigencia iniciaría a partir de la aprobación del acuerdo antes referido, es decir, el dos de septiembre de dos mil veintitrés.

En ese sentido, se estableció que los trabajos de la **Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**, así como de la instancia interna correspondiente, tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo y no podrán extenderse más allá de la conclusión del Proceso Electoral Ordinario Local Concurrente 2023-2024.

XXI. Que en fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/325/2023**, mediante el cual se dispuso la creación del Comité Técnico Asesor del programa de Resultados Electorales Preliminares para el Estado de Morelos, y la designación de sus integrantes.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Asimismo, se estableció que el Comité antes referido entraría en funciones a partir de la aprobación del acuerdo referido en el párrafo anterior, es decir el veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, hasta el día 3 de junio de dos mil veinticuatro, o bien hasta que concluyeran sus actividades para las que fue creada.

XXII. Ahora bien, como ya se hizo referencia con anterioridad, el numeral 342 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), tendrá las atribuciones siguientes:

[...]

- a)** Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- b)** Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos;
- c)** Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;
- d)** Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;
- e)** Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
- f)** Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

- g) Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- h) Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP;
- i) Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda;
- j) Presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;
- k) Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda, dentro del mes del día de la jornada electoral, y
- l) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la LGIPE, este Reglamento y su Anexo 13, y demás normatividad aplicable.

2. Adicionalmente, el COTAPREP que sea integrado por el Instituto tendrá la función de brindar asesoría y apoyar a éste en sus funciones de seguimiento y asesoría en materia de implementación y operación del PREP en elecciones locales, para lo cual podrán contar con personal de apoyo y, en su caso, el Instituto deberá prever los recursos necesarios.

[...]

XXIII. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL ESTADO DE MORELOS (COTAPREP). En cumplimiento de la sección tercera y de los artículos 340 al 345, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en fecha veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en la sesión extraordinaria del

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva, al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense De Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), relativo a la integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, proyecto que fue turnado y aprobado por el Consejo Estatal Electoral, con el número de acuerdo **IMPEPAC/CEE/325/2023.**

XXIV. DESIGNACIÓN DEL ENTE AUDITOR. En cumplimiento del artículo 347 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que señala que los Organismos Públicos Locales deberán de someter su sistema informático a una auditoría técnica para lo cual se deberá designar un Ente Auditor, el nueve de enero del dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria de la Comisión del PREP, se presenta la lista de los candidatos a entes auditores para el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2024.

Con fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participaciones Ciudadana, se aprobó el ante proyecto de contratación de prestación de Servicios por adjudicación directa del entre auditor con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Con fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, en la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, se aprobó el anteproyecto de contratación de prestación de servicios por adjudicación directa del entre auditor con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

En ese orden de ideas, el veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/131/2024**, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mediante el cual se designa al Ente Auditor del Sistema Informático y de la Infraestructura Tecnológica del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) Morelos 2024.

XXV. PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. En fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés en la sesión extraordinaria de la Comisión del PREP, se presentó el proyecto del proceso técnico operativo del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

En fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés en la sesión extraordinaria de la Comisión del PREP, se aprobó el proyecto del proceso técnico operativo del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

En fecha primero de diciembre del dos mil veintitrés en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se presentó el proyecto del proceso técnico operativo del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

En fecha primero de diciembre del dos mil veintitrés en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/411/2023, por el que se aprueba proceso técnico operativo del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

XXVI. MODALIDAD BAJO EL CUAL SE REALIZÓ EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. En fecha veintinueve de noviembre del dos mil veintitrés en la sesión extraordinaria de la Comisión del PREP, se presentó el Proyecto del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En fecha primero de diciembre del dos mil veintitrés en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se presentó el proyecto IMPEPAC/CEE/412/2023 por el que se determina la modalidad bajo la cual se realizara el programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

XVII. SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS Y LO CORRESPONDIENTE AL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS. En fecha dieciocho de enero del dos mil veinticuatro en la sesión extraordinaria de la Comisión del PREP, se presentó el proyecto por el que se instruye a los Consejos Municipales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del programa resultados electorales preliminares en los centros de acopio y transmisión de datos y lo correspondiente al centro de captura y verificación de datos.

En fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/063/2024, mediante el cual se instruye a los Consejos Municipales para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del programa resultados electorales preliminares en los centros de acopio y transmisión de datos y lo correspondiente al centro de captura y verificación de datos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

XXVIII. INSTALACIÓN, HABILITACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), ASÍ COMO EL CENTRO DE CAPTURA Y VERIFICACIÓN DE DATOS (CCV) DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP). En fecha dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, en la sesión extraordinaria de la Comisión del PREP, se presentó el proyecto por el que se instruye la instalación, habilitación y ubicación de los centros de acopio y transmisión de datos, así como el centro de captura y verificación de datos del programa de resultados electorales preliminares.

En fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/064/2024, mediante el cual se instruye la instalación, habilitación y ubicación de los centros de acopio y transmisión de datos, así como el centro de captura y verificación de datos del programa de resultados electorales preliminares.

XXIV. CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIÓ EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024. En fecha treinta de enero del dos mil veinticuatro en la sesión extraordinaria de la Comisión de Administración y Financiamiento se presentó el proyecto por el cual se aprueban las bases para la convocatoria para la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2024, relativa a la contratación del tercero que auxilió en el diseño, implementación y operación del programa de resultados preliminares (PREP) para el proceso electoral ordinario 2023-2024.

En fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticuatro en la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el proyecto IMPEPAC/CEE/073/2024 por el cual se aprueban las bases para la convocatoria para la licitación pública IMPEPAC/LP/001/2024, relativa a la contratación del tercero que auxilió en el diseño, implementación y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

operación del programa de resultados preliminares (PREP) para el proceso electoral ordinario 2023-2024.

XXX. DISEÑO DE LA BOLSA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) QUE UTILIZARÁ EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. En fecha uno de febrero del dos mil veinticuatro en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos se presentó el proyecto por el cual se propone la aprobación de los diseños de la bolsa del programa de resultados preliminares (PREP) que utilizó el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En fecha uno de febrero del dos mil veinticuatro en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se aprobó el proyecto IMEPAC/CEE/075/2024 por el cual se propone la aprobación de los diseños de la bolsa del programa de resultados preliminares (PREP) que utilizará el instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

XXXI. CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL ENTE AUDITOR CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. Con fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se presentó el anteproyecto de contratación de prestación de servicios por adjudicación directa del ente auditor con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Con fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/131/2024, mediante el cual se aprueba la contratación de prestación de servicios por adjudicación directa del ente auditor con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

XXXII. PRESENTACIÓN DEL PROTOTIPO NAVEGABLE DEL SITIO DE PUBLICACIÓN QUE SE UTILIZARÁN EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP). El veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, en la sesión extraordinaria de la Comisión del PREP, se presentó el proyecto de Prototipo Navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

El cinco de febrero del dos mil veinticuatro, en la sesión extraordinaria de la Comisión del PREP, se llevó a cabo la presentación del Informe del Prototipo Navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral.

El seis de marzo del dos mil veinticuatro, en la sesión extraordinaria de la Comisión del PREP, se llevó a cabo la presentación del Informe del Prototipo Navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral.

XXXIII. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS Y EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. En

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

fecha quince de marzo del año dos mil veinticuatro, en Sesión extraordinaria de la comisión del PREP, se presentó el proyecto de acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares y de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.

En fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/208/2024 por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares y de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.

XXXIV. DETERMINACIÓN DE LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS E IMÁGENES DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES. En fecha quince de marzo del año dos mil veinticuatro, en Sesión extraordinaria de la comisión del PREP, se presentó el proyecto de acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos y el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares.

En fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/209/2024 por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos y el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares.

XXXV. CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE MORELOS. En fecho ocho de mayo de dos mil veinticuatro, en Sesión extraordinaria de la

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

comisión del PREP, se propuso poner o consideración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, el proyecto de acuerdo mediante el cual se emite lo convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Morelos.

En fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, en Sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, se propuso poner o consideración del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el proyecto de acuerdo mediante el cual se emite lo convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Morelos.

En fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro, en Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/273/2024 mediante el cual se emite lo convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Morelos.

XXXVI. DESIGNACIÓN DE LOS DIFUSORES OFICIALES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PREELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.

En fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, en Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/301/2024 mediante el cual se aprueba la designación de los difusores oficiales del programa de resultados electorales preliminares, para el proceso electoral local ordinario 2023- 2024 en el Estado de Morelos.

Se aprueba a PROVEEDORA DE CONTENIDOS GIM, EL HERALDO DE MÉXICO, MORELOS MILENO, MORELOS TELEDIARIO, DIARIO DE MORELOS, SILLA ROTA Y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

RADIO FORMULA, COMO DIFUSORES OFICIALES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PREELIMINARES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

XXXVII. SIMULACROS. En cumplimiento con el artículo 349 del Reglamento de Elecciones se programaron y realizaron tres simulacros y uno adicional, con el propósito de verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcionara adecuadamente y, en su caso, prever riesgos o contingencias que se pudiesen presentar.

De esta manera, el doce de mayo de dos mil veinticuatro, se realizó el primer simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), y adición a este realizó un simulacro adicional el día diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

El diecinueve de mayo de dos mil veinticuatro, se realizó el segundo simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

El veintiuno de mayo del año en curso, en reunión de trabajo se realizó el seguimiento al simulacro del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), a celebrarse el veintiséis de mayo del año dos mil veinticuatro.

XXXVIII. CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO DIFUSOR OFICIAL DEL PREP. En cumplimiento del artículo 353 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el ocho de mayo del dos mil veinticuatro, en la sesión de la Comisión del PREP, se propuso poner a consideración de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos el proyecto de acuerdo mediante

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

el cual se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso electoral ordinario local 2023- 2024, en el estado de Morelos.

El nueve de mayo del año en curso, en la sesión de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos se propuso poner a consideración del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana el proyecto de acuerdo mediante el cual se emite la Convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para El Proceso electoral ordinario local 2020- 2021, en el estado de Morelos.

El diez de mayo de dos mil veinticuatro, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/273/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana de la de la Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; así como de la Comisión Ejecutiva para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), por el que se emite la convocatoria para participar como difusor oficial del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso electoral ordinario local 2023-20247, en el estado de Morelos.

Con fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el análisis y aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el cual se aprueba la designación de los difusores oficiales del programa de resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024 en el Estado de Morelos, los cuales son:

1. Provedora de contenidos GIM.
2. El Heraldo de México.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

3. Morelos Mileno.
4. Morelos Telediario.
5. Diario de Morelos.
6. Silla Rota.
7. Radio Formula.

XXXIX. REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL PREP.

En fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaria Ejecutiva giro los oficios IMPEPAC/SE/MGCP/2416-1/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-2/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-3/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-4/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-5/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-6/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-7/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-8/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-9/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-10/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-11/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-12/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-13/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-14/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-15/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-16/2024, IMPEPAC/SE/MGCP/2416-17/2024 e IMPEPAC/SE/MGCP/2416-18/2024 dirigido a los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progresista y Redes Sociales Progresistas Morelos, a las coaliciones "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS", "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS" y "MOVIMIENTO PROGRESA" y a los candidatos independientes Luis Armando Jaime Maldonado, Andrés Tapia Franco y Perseo Quiróz Rendón, mediante los cuales en el marco de la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, se convoca para que en los términos de lo establecido en el artículo 354 numeral 4 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, acrediten un representante para recibir los resultados preliminares de la elección correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024.-----

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

En respuesta a los oficios girados por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, los partidos políticos presentaron sus oficios para registrar a sus representantes ante el Sistema de Información para recibir los Resultados Electorales Preliminares de las elecciones:

Nº	PARTIDO POLÍTICO	OFICIO DE DESIGNACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	PERSONA DESIGNADA	SUPLENTE
1	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	OI. 66-04-24-DJ-CDE	27/05/2024	Lic. José Rubén Perilla Gómez	-
2	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	REPRE-PRI-OPLÉ-0039-05/2024	23/05/2024	C. Carlos Alberto Gonzalez Orlega	-
3	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		23/05/2024	Lic. Gonzalo Gutiérrez Medina	-
4	PARTIDO DEL TRABAJO	Escrito s/n recibido F004867	12/05/2024	Lic. Mitzá Pérez Liviero	-
5	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	79/PVEM/2024	21/05/2024	Lic. Karina Azucena Carrillo Ocampo	-
6	REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO	Escrito s/n recibido 005321	21/05/2024	Lic. Fernando Guadarrama Figueroa	-
7	REPRESENTANTE DE MORENA	Escrito s/n recibido F5464	23/5/2024	Juan Carlos Gonzalez Martinez	-
8	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	NAM/CAJ/132/2024	16/05/2024	Mtra. Kenia Lugo Delgado	Oscar Jiram Vázquez Esquivel
9	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	OF. PES/CE/ECD/036/2024	09/04/2024	Ernesto Maldonado Valencia	Jesús Martínez Dorantes
10	PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	MAS/SAPG/037/2024	22/05/2024	Enrique Paredes Solelo	-
11	PARTIDO MORELOS PROGRESA	Escrito s/n recibido F005564	25/05/2024	Jeyslin Juquila Pineda Ruiz	-
12	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	RSPM/CDE/P/0060/2024	22/05/2024	C. Michel Yahael Álvarez Alegre	Lic. Diego Villagomez Vázquez

Así mismo las coaliciones:

Nº	COALICIÓN	OFICIO DE DESIGNACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	PERSONA DESIGNADA
1	COALICIÓN "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS"	Escrito s/n recibido F005408	22/05/2024	C. Ángel Gamez González
2	COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS"	Escrito s/n recibido F004915	13/05/2024	Lic. Brisa Fernanda Beltrán Ortiz
3	COALICIÓN "MOVIMIENTO PROGRESA"	Escrito s/n recibido F004808	9/5/2024	Lic. Diana Alejandra Vélez Gutiérrez

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

Y los candidatos independientes:

Nº	CANDIDATURA	OFICIO DE DESIGNACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	PERSONA DESIGNADA
1	LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO COATLÁN DEL RÍO	Escrito s/n recibido con folio 005606	27/05/2024	Lic. Salvador Alcaraz Flores
2	ANDRÉS TAPIA FRANCO MAZATEPEC	Escrito s/n recibido con folio 005177	18-05-2024	C. FÁTIMA GONZÁLEZ FLORES
3	PERSEO QUIRÓZ RENDÓN TEPOZTLÁN	Oficio RYUT/05/2024	27-05-2024	C. VÍCTOR MANUEL QUIROZ PÉREZ

XL. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP. El dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, en la reunión de trabajo de la Comisión del PREP, se llevó a cabo la aprobación de la propuesta de la fecha de ejecución de la prueba para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares, y asimismo el procedimiento para consultar vía remota el sitio de publicación que se utilizará durante la ejecución de la prueba.

El veintidós de abril de dos mil veinticuatro, en la sesión extraordinaria de la Comisión del PREP, se llevó a cabo el análisis y presentación del Informe de Ejecución de la Prueba Funcional al Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y derivado de los resultados no favorables del mismo se acordó realizar una segunda prueba.

El primero de mayo de dos mil veinticuatro, en la sesión extraordinaria de la Comisión del PREP, se llevó a cabo el análisis y presentación del Informe de Ejecución de la Prueba Funcional al Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

XLI. RECLUTAMIENTO, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, CONTRATACIÓN, INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL. En la reunión de trabajo celebrada el siete de mayo del presente año, se llevó a cabo el análisis y

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

presentación del documento denominado "LISTADO DEL PERSONAS CONTRATADO POR LA EMPRESA INFORMATICA ELECTORAL, S-C.", presentado por la Empresa Informática Electoral quien funge como Tercero para el Auxilio del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2023-2024 en el estado de Morelos.

El ocho de mayo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el análisis y presentación de la lista de personal contratado para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto Electoral.

Con fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo el análisis y aprobación del proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por el que se aprueba el listado del personal contratado por la empresa Informática Electoral, S-C.; en términos del anexo técnico en correlación con la licitación pública identificada con el numeral IMPEPAC/CEE/LP/001/2024, relativa a la instalación de sistemas de información para recibir los resultados preliminares de las elecciones (PREP) de la elección de Gobernador, Diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad.

XLII. JORNADA ELECTORAL 2024. El día dos de junio de dos mil veinticuatro se llevó a cabo la jornada electoral, para elegir Gobernador, Diputados al Congreso Local y Miembros de los Ayuntamientos, a las ocho de la mañana dio inicio a la apertura de casillas y durante el día fue transcurriendo la votación, a las dieciséis horas con cero minutos se reunieron en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con la presencia del Lic. Alberto Javier Barona Lavín, Notario Público N° 14 de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, asimismo, el M.T.I. Miguel Ángel Córdoba Serrano y la Ing. Ariana García Reyes del Ente Auditor UAEM, para realizar un ensayo de cómo se

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

desarrollaría la generación y comprobación del HASH de los sistemas PREP para la ejecución de la Jornada Electoral.

Posteriormente, a las 19:00 horas, se presentaron los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IMPEPAC, el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Ente auditor, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), las Representaciones de Partidos Políticos y en su caso, Candidatura Independiente; así como el Personal del Instituto Nacional Electoral, para la validación del HASH del sitio <https://prep2024mor.mx/> y la base de datos en ceros junto al notario público y Ente Auditor.

XLIII. REPORTE DE RESULTADOS Y ESTADÍSTICOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP). La presentación de los resultados y estadísticos es la fase con la que se culmina este proceso del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en este apartado hemos compilado las principales observaciones vertidas por los miembros del COTAPREP, así como los datos de la actualizaciones de los datos publicados durante la operación del PREP, número y porcentaje de actas capturadas por elección al cierre del PREP, porcentaje de participación ciudadana en ambas elecciones de ayuntamientos y diputaciones, de los medios de comunicación que participaron como difusores se detalla la difusión, consulta del portal y total de sesiones, así mismo se desglosa el origen de las consultas por país, por entidad federativa, por tipo de dispositivo, canal de acceso, se incorpora el detalle del procesamiento de actas en tablas y gráficas, número y porcentaje de actas contabilizada, con inconsistencias respecto al total de actas capturadas por cargo de elección, se anotan si hubo incidencias durante el desarrollo del PREP, y la atención que se les dio, finalmente se concentra los costos de la puesta en marcha y operación del PREP.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

XLIV. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN DEL PREP.

a) Actos atestiguados por terceros con fe pública:

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día 02 de junio de 2024, se reunieron en punto de las 16:00 horas, en el Centro de Operaciones del PREP (COPREP) y Centro de Captura y Verificación (CCV), en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con la presencia del Lic. Alberto Javier Barona Lavín, Notario Público N° 14 de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, asimismo, el M.T.I. Miguel Ángel Córdoba Serrano y la Ing. Ariana García Reyes del Ente Auditor UAEM, para realizar un ensayo de cómo se desarrollaría la generación y comprobación del HASH de los sistemas PREP para la ejecución de la Jornada Electoral.

Posteriormente, a las 19:00 horas, se presentaron los integrantes la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IMPEPAC, el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Ente auditor, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), las Representaciones de Partidos Políticos y en su caso, Candidatura Independiente; así como el Personal del Instituto Nacional Electoral, para la validación del HASH del sitio <https://prep2024mor.mx/> y la base de datos en ceros junto al notario público y Ente Auditor. Desde el inicio de la Jornada Electoral estuvieron presentes las y los Consejeros Electorales, representantes de partidos políticos, integrantes del COTAPREP y Ente Auditor, en su mayoría de forma presencial y algunos otros de manera remota, siempre al pendiente del proceso y tomando sus notas de cómo se iba desarrollando toda la actividad.-----

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

b) Número y porcentaje de Actas capturadas, por elección, al cierre del PREP.

Cantidad de imágenes de Actas PREP publicadas por cargo de elección		
Cargo de Elección	Total del Actas	Porcentaje
Gubernatura	2,476	95.8575%
Diputaciones	2,525	96.2271%
Ayuntamientos	2,507	96.6088%
Total	7,508	96.2311%

c) Porcentaje de participación ciudadana, por cargo de elección, registrado al cierre del PREP.

d)

Porcentaje de participación ciudadana por cargo de elección	
Cargo de elección	Total del Actas
Gubernatura	56.9415%
Diputaciones	59.3330%
Ayuntamientos	59.9211%

e) Participación de difusores oficiales y, los cuales no presentaron incidentes durante su participación.



Diario de Morelos



Milenio Noticias



Imagen Multimedia



Heraldo de México



Radio Fórmula



Telediario



La Silla Rota



PREP MORELOS 2024

f) Detalle de la difusión y consulta del portal con base en la información de la herramienta Google Analytics:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Analytics SIPREP Detalles de la tecnología: Sist... Ir al informe

Fecha
2 jun 2024 - 3 jun 2024

Pestaña 3

Sistema operativo	Usuarios activos	Usuarios únicos	Sesiones con interacción	Porcentaje de interacciones	Sesiones con interacción por usuario	Numero de eventos	Eventos clave	Total de ingresos
Totales	254,016	253,306	378,659	74,27 %	1,49	7,473,451	0	0,00 \$
1 Android	145,446	145,852	220,788	74,71 %	1,52	4,207,576	0	0,00 \$
2 iOS	72,379	71,808	100,842	70,06 %	1,39	1,916,251	0	0,00 \$
3 Windows	27,824	27,814	44,901	79,63 %	1,61	1,035,493	0	0,00 \$
4 Macintosh	6,856	6,740	10,884	78,53 %	1,59	245,058	0	0,00 \$
5 Linux	2,031	2,028	3,997	84,24 %	1,97	70,505	0	0,00 \$
6 Chrome OS	119	118	160	82,47 %	1,34	4,186	0	0,00 \$
7 (not set)	57	57	10	15,87 %	0,18	207	0	0,00 \$
8 Tizen	7	7	10	90,91 %	1,43	161	0	0,00 \$
9 Fuchsia	1	1	1	100 %	1	7	0	0,00 \$
10 Playstation 4	1	1	1	100 %	1	7	0	0,00 \$

g) Intervenciones más relevantes relativas al PREP durante la sesión permanente.

El día de la Jornada Electoral el pasado 02 de junio del presente año, se instaló en punto de las 08:00 horas, la Sesión Permanente del Pleno del Consejo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con la presencia de los Representantes de los Partidos Políticos. Cabe destacar las participaciones de la Consejera Presidenta, Mireya Gally Jordá, así como, de la Presidenta de la Comisión del PREP, la Consejera Mayte Casalez Campos, quienes en sus participaciones refieren el retraso de

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

la entrega de los paquetes electorales, lo cual impacta en el desarrollo de la operación del PREP, dando como resultado un avance paulatino en la captura de actas.

Fecha/Hora	CATD	Observación	Medidas
03-jun-2024 12:00 h	CATD 18 Ocuituco	Habitantes del municipio de Ocuituco, hicieron uso de la fuerza y tomaron el Consejo Municipal durante la Jornada Electoral, generando que el cuerpo de seguridad pública apoyara al personal para una evacuación segura.	Derivado del incidente presentado, se cerró la operación en el CATD, buscando trasladar las AEC respectivas al CATD más cercano.
03-jun-2024 18:15 h	CATD 34 Yecapixtla	Habitantes del municipio de Yecapixtla, tomaron las instalaciones del Consejo Municipal, el cuerpo de seguridad apoyó para que el personal operativo pudiera evacuar de forma segura.	Derivado del incidente presentado, se cerró la operación en el CATD, buscando trasladar las AEC respectivas al CATD más cercano.
03-jun-2024 18:40 h	CATD 04 Ayala	Habitantes inconformes del municipio de Ayala, tomaron el Consejo Municipal durante la Jornada Electoral, generando que el cuerpo de seguridad pública apoyara al personal para una evacuación segura.	Derivado del incidente presentado, se cerró la operación en el CATD, buscando trasladar las AEC respectivas al CATD más cercano.

h) Comunicados de prensa que, en su caso, se hayan emitido.

Con la presencia de las y los Consejeros del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se llevó a cabo una Conferencia de Prensa, otorgada a medios de comunicación locales y nacionales, donde informaron los datos más relevantes de la Jornada Electoral, acontecida el pasado 02 de junio de 2024, los avances en el procesamiento de las AEC así como los reportes en los cortes del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

Resaltando:

- La Jornada Electoral en Morelos, fue sumamente exitosa, se instalaron el 100% de las 2,577 casillas electorales y las votaciones ocurrieron en completa tranquilidad y paz social, y con una amplia participación ciudadana.
- Avance en el procesamiento de las Actas del PREP.
- Reporte de Conteos Rápidos

i) Detalle de la difusión y consulta del portal con base en la información de la herramienta Google Analytics:

1. Usuarios y sesiones

Total de usuarios activos	Total de sesiones
264758	512126

Duración de las sesiones		
Mínimo	Máximo	Promedio
00:00:34	00:06:40	00:02:11

2. Origen de consultas

Total de consultas
447385

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

Consultas por país / región	
México	438083
Estados Unidos	4932
Nueva Zelanda	948
Francia	687
Canadá	586
Indonesia	634
España	243
Alemania	116
Reino Unido	115
Países Bajos	135
Colombia	80
Argentina	67
Australia	39
Italia	49

Hungría	49
Guatemala	29
Brasil	43
Suiza	31
Japón	35
Chile	24
Otros	460



ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

Nacional por entidad federativa	
Morelos	198475
Aguascalientes	5768
Baja California	1331
Baja California Sur	913
Campeche	1984
Chiapas	544
Chihuahua	4252
Coahuila	8107
Colima	870
Estado de México	15535
Durango	2692
Guanajuato	8080
Guerrero	8639
Hidalgo	4068
Jalisco	17765
Ciudad de México	86934
Michoacán	8274
Nayarit	913
Nuevo León	8913
Oaxaca	1719
Puebla	6046
Querétaro	11631

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

Nacional por entidad federativa	
Quintana Roo	1100
San Luis Potosí	3877
Sinaloa	1769
Sonora	2688
Tabasco	7667
Tamaulipas	2831
Veracruz	8075
Yucatán	4736
Zacatecas	1415

XLV. ANÁLISIS DE RESULTADOS ELECTORALES PREP. Una vez concluidos los cómputos distritales y municipales se llevó a cabo el análisis con los resultados preliminares arrojados por el PREP, mismos que se muestran a continuación.

GUBERNATURA:

Avance Entidad

Actas capturadas

2,476 de 2,583
(95.8575%)

Participación ciudadana

56.9415%

Último corte

03 Junio 2024

Hora local
20:00h UTC-6

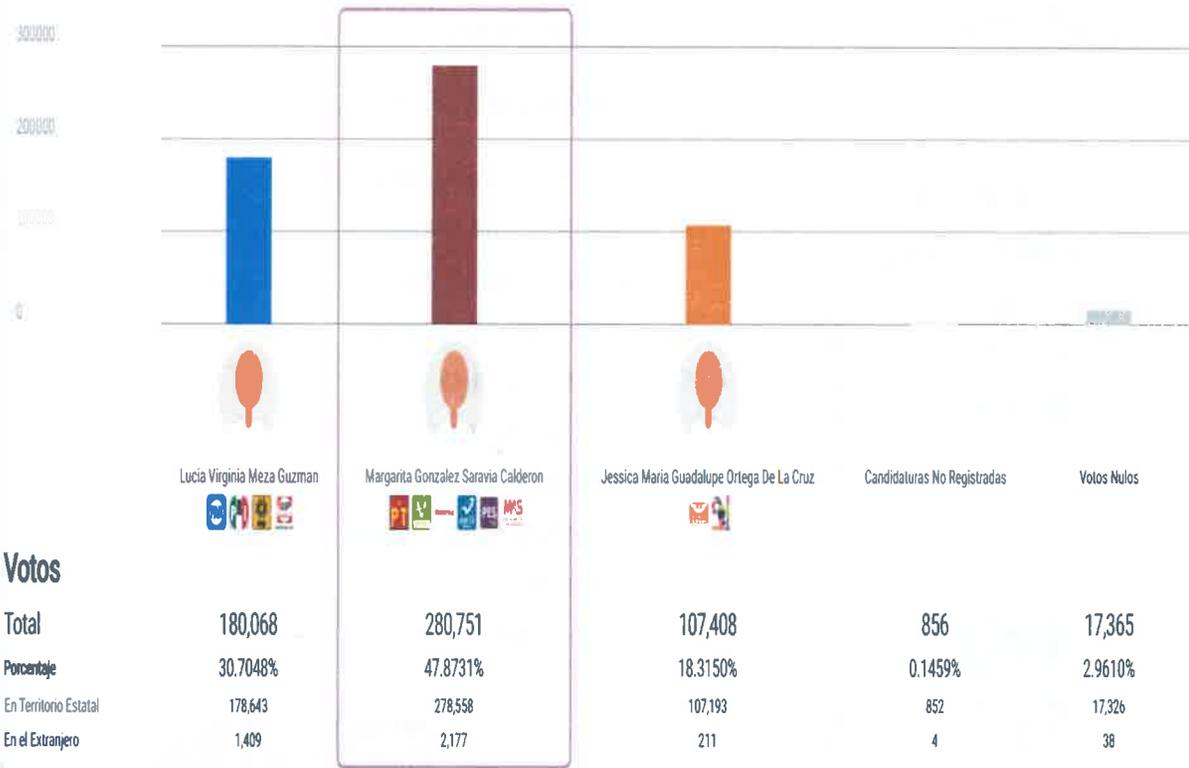




ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

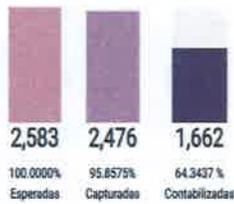
ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Votos en Actas Contabilizadas



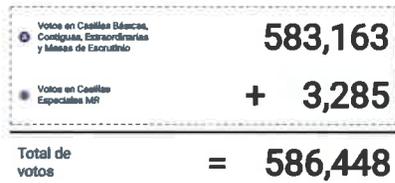
Actas

Actas Contabilizadas por ubicación de casilla:



Lista Nominal

Votos



DIPUTACIONES:

Avance Entidad

Actas capturadas

2,525 de 2,624
(96.2271%)

Participación ciudadana

59.3330%

Último corte

03 Junio 2024 Hora local 20:00h UTC-6

Actualizar

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

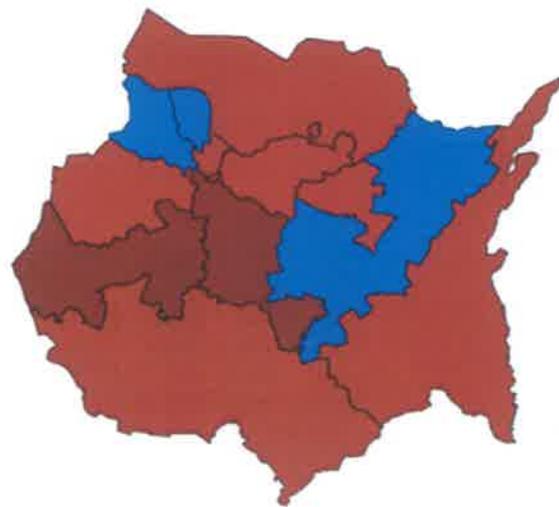
Distritos obtenidos

Distritos obtenidos

	0
	0
	0
	7
	0
	0
	0
	0
	3
	2
	0
Total	12

Mapa de Distritos Electorales

El mapa resalta en los Distritos Electorales el Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente que lleva ventaja hasta el momento.



Votos en Actas Contabilizadas

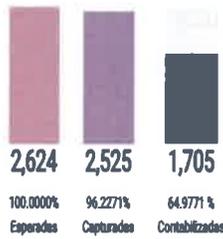
En la tabla se muestran los Votos que cada Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente ha obtenido hasta el momento.

															Candidaturas no registradas	Votos nulos
Total de votos	60,274	49,623	19,648	137,702	22,686	10,759	5,596	1,707	154,420	63,463	53,267	638				26,592
Porcentaje	9.9400%	8.1835%	3.2402%	22.7090%	3.7412%	1.7743%	0.9228%	0.2815%	25.4660%	10.4639%	8.7844%	0.1052%				4.3854%

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Actas



Actas Contabilizadas por ubicación de casilla:



Lista Nominal

Lista Nominal de las casillas con Actas
 Contabilizadas

1,024,555



Votos

Voto en Casillas Básicas, Contiguas, Extraordinarias y Mesas de Escrutinio	605,296
Voto en Casillas Especiales MR	+ 1,079
Voto en Casillas Especiales RP	+ 1,525

Total de votos = 607,900

AYUNTAMIENTOS:

Avance Entidad



Actas capturadas
 2,507 de 2,595
 (96.6088%)

Participación
 ciudadana
 59.9211%

Último corte

03 Junio
 2024

Hora local
 20:00h UTC-
 6

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

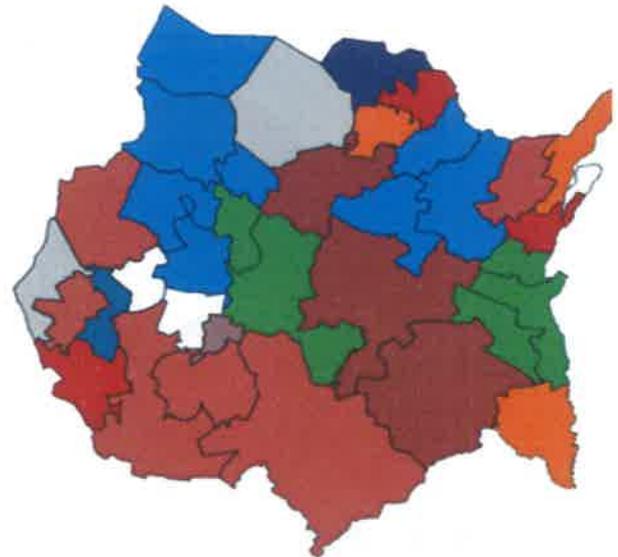
**Municipios
 obtenidos**

**Municipios
 obtenidos**

	3
	5
	3
	6
	1
	1
	1
	0
	8
	3
	0
	2
Total	33

**Mapa de
 Municipios**

El mapa resalta en los Municipios el Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente que lleva ventaja hasta el momento.



Votos en Actas Contabilizadas

En la tabla se muestran los Votos que cada Partido Político, Coalición o Candidatura Independiente ha obtenido hasta el momento.

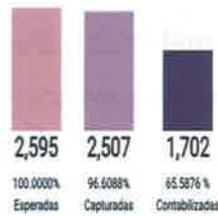
												Candidaturas no registradas	Votos nulos			
Total de votos	56,553	55,531	24,832	94,887	10,252	6,858	7,089	6,597	177,768	96,051	48,202	469	813	4,100	1,051	20,815
Porcentaje	9.2426%	9.0756%	4.0583%	15.5077%	1.6755%	1.1208%	1.1585%	1.0781%	29.0533%	15.6979%	7.8778%	0.0766%	0.1328%	0.6700%	0.1717%	3.4018%

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Actas

Actas Contabilizadas por ubicación de casilla:



Lista Nominal

Votos

Lista Nominal de las casillas con Actas Contabilizadas



Votos en Casillas Básicas, Convencionales, Extraordinarias y Mesas de Escrutinio	611,100
Votos en Casillas Especiales MR	+ 768
Total de votos	= 611,868

XLVI. Ahora bien mediante los oficios INE/UTSI/4273/2024 e INE/UTSI/4476/2021, la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE, remitió observaciones al Informe final del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mismas que fueron atendidas por este Instituto Electoral, en ese sentido, y considerando que con ello se dan por concluidas las actividades del PREP 2024, se agrega el informe antes referido al presente acuerdo como **ANEXO 1**.

XLVII. Vale la pena señalar que el acuerdo **IMPEPAC/CEE/247/2023**, por el cual se estableció la instancia interna para dar seguimiento a las actividades del programa de resultados electorales preliminares (PREP), así como a la creación, integración y vigencia de la **COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)**, en su punto de acuerdo **CUARTO**, el Consejo Estatal Electoral de este Instituto, determinó lo siguiente:

[...]

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

CUARTO. Los trabajos de la Comisión Ejecutiva Temporal que se denominará "**Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**", así como la instancia interna correspondiente, tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo y no podrá extenderse más allá de la conclusión del Proceso Electoral Ordinario Local Concurrente 2023-2024.

[...]

El énfasis es nuestro.

Asimismo, el acuerdo **IMPEPAC/CEE/325/2023**, mediante el cual se dispuso la creación del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Estado de Morelos, en su punto de acuerdo **CUARTO**, se determinó lo siguiente:

[...]

CUARTO. Se aprueba que el Comité Técnico Asesor del programa de Resultados Electorales Preliminares, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Local 2023-2024, inicie sus actividades a partir del día de la aprobación del presente acuerdo, y concluya el 30 de junio del año 2024, o bien hasta que concluyan sus actividades para el que fue creado.

[...]

En esta misma tesitura, el numeral 342 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), realizara las siguientes actividades:

[...]

- a)** Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

- b)** Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones, análisis estadístico y ciencia política, así como en aspectos logístico operativos;
- c)** Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;
- d)** Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;
- e)** Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
- f)** Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación;
- g)** Realizar al menos una sesión ordinaria mensual;
- h)** Realizar reuniones de trabajo con representantes de los partidos políticos y, en su caso, de los candidatos independientes ante el Consejo General o el Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP;
- i)** Elaborar un informe de actividades, al menos cada dos meses, que deberá ser entregado al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda;
- j)** Presenciar la ejecución de todos los simulacros del PREP, debiendo asistir a algún recinto donde se lleven a cabo, al menos alguna de las fases del proceso técnico operativo;
- k)** Elaborar un informe final de las actividades desempeñadas durante la vigencia del COTAPREP, que deberá ser entregado

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

al Consejo General o al Órgano Superior de Dirección que corresponda, dentro del mes del día de la jornada electoral, y

I) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, siempre y cuando se encuentren apegadas a lo que dispone la LGIPE, este Reglamento y su Anexo 13, y demás normatividad aplicable.

2. Adicionalmente, el COTAPREP que sea integrado por el Instituto tendrá la función de brindar asesoría y apoyar a éste en sus funciones de seguimiento y asesoría en materia de implementación y operación del PREP en elecciones locales, para lo cual podrán contar con personal de apoyo y, en su caso, el Instituto deberá prever los recursos necesarios.

[...]

Derivado de lo anterior, y en observancia a las actividades descritas en la parte considerativa del presente acuerdo, se advierte que el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), han dado cabal cumplimiento a las obligaciones impuestas por la legislación electoral, de acuerdo con el numeral 342 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, se da por cumplido el supuesto contemplado en el punto de acuerdo **CUARTO**, del acuerdo IMPEPAC/CEE/247/2023, en lo referente a que la **Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**, así como la instancia interna correspondiente, tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo y no podrá extenderse más allá de la conclusión del Proceso Electoral Ordinario Local Concurrente 2023-2024.

De igual forma el acuerdo IMPEPAC/CEE/065/2024 en su considerando número XVII establece que:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Ahora bien, no pasa desapercibido para este Consejo Estatal Electoral que a la fecha de aprobación del presente acuerdo se encuentran conformadas tres Comisiones Ejecutivas Temporales con el objeto de auxiliar en las distintas actividades a desarrollar por este Instituto Electoral Local y a quienes se les otorga facultades explícitas a través del acuerdo de creación respectiva, siendo estas las siguientes:

- De Fiscalización;
- Para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP);
- Para el Desarrollo de las Actividades del Sistema "Candidatos, Datos y Datos Correlatos".

En ese sentido, las Comisiones Ejecutivas Temporales quedarán integradas de la siguiente forma:

Para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con el objeto dar seguimiento al diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y fungirá como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Mayte Casales Campos

Jose Enrique Pérez Rodríguez

Pedro Gregorio Alvarado Ramos

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Finalmente, respecto a la vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales se determina lo siguiente:

- Las integraciones de las Comisiones Ejecutivas Permanentes, tendrán una vigencia hasta el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, dada la culminación de las funciones de tres Consejeros Estatales Electorales.
- Las integraciones de las Comisiones Ejecutivas Temporales, tendrán una vigencia hasta el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro o hasta que las Comisiones Ejecutivas Temporales, cumplan el objeto para el que fueron creadas, dada la culminación de las funciones de tres Consejeros Estatales Electorales.

Ahora bien, no pasa inadvertido, que el artículo 339 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece lo siguiente:

[...]

Artículo 339.

1. El Consejo General y los Órganos Superiores de Dirección, en el ámbito de sus respectivas competencias, y considerando la elección de que se trate, deberán acordar al menos, lo siguiente:

a) Designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, cuando menos nueve meses antes del día de la jornada electoral.

b) La integración del COTAPREP al menos siete meses antes del día de la jornada electoral, en el que se determinen, por lo menos, los siguientes aspectos: la vigencia del Comité, los miembros que lo integran y su Secretario Técnico, una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que el presente Reglamento norme al respecto.

c) El proceso técnico operativo que deberá contemplar, el rango mínimo y máximo de CATD y, en su caso de CCV, que podrán instalarse y, al menos, las fases de acopio y digitalización de las

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

actas de escrutinio y cómputo destinadas para el PREP; la captura y verificación de datos; la publicación de datos e imágenes y el empaquetado de las actas destinadas para el PREP, así como, la operación del mecanismo para digitalizar actas desde las casillas.

d) Las sedes en donde se instalarán los CATD, y en su caso los CCV, así como la instrucción para la instalación y habilitación de los mismos, previendo mecanismos de contingencia para su ubicación, instalación, habilitación y operación en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

e) Instruir a los consejos locales, distritales o municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, en los CCV.

f) La fecha en que se ejecutarán, al menos, tres simulacros del PREP.

g) Fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares.

h) El número de actualizaciones por hora de los datos; el número mínimo deberá ser de tres por hora.

i) El número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares; el número mínimo deberá ser de tres por hora.

j) Fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares.

[...]

En esa misma línea de pensamiento, y de conformidad con las actividades descritas en el presente acuerdo, la Comisión Ejecutiva Temporal para el Seguimiento de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), dio cabal cumplimiento a lo acordado señalado en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

En esa tesitura, una vez cumplidos de forma los fines de la Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

Electorales Preliminares, así como Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), se dan por concluidos los trabajos de la presente comisión.

Por lo anterior se concluye que tales determinaciones cumplen con lo dispuesto, en lo previsto por artículos 41, Base V, apartado C, y el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, 104, inciso k), 219, 296, numeral 1, 305, numerales 3 y 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23 fracción V, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, párrafos 2 y 6, 336, numeral 1, 338, numerales 1, 2, inciso b), y 3, 339, párrafo 1, inciso a), b), 340, 341, 342, 343, 344, 345, 347, 350, 353, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 63, 66, 69, fracciones II, III y IV, 71, 78, fracciones XXI, XXXIV y XLIV, 83, 85, 98, fracción XVII, 190, 233, primer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; acuerdo INE/CG661/2016 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; y los acuerdos IMPEPAC/CEE/247/2023, IMPEPAC/CEE/325/2024 emitidos por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es **competente** para emitir el presente acuerdo.

SEGUNDO. Este Consejo Estatal Electoral determina que, de conformidad con lo razonado en la parte considerativa del presente proyecto, lo establecido en el artículo 85 del CIPEEM, y con el punto de acuerdo **CUARTO** del acuerdo **IMPEPAC/CEE/247/2023**. La Comisión Ejecutiva Temporal para el Desarrollo de las Actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), ha cumplido con el objeto para el cual fue creada, culminando la vigencia de la misma.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE CREADA LA COMISIÓN POR LO QUE SE DECLARA LA CULMINACIÓN DE SU VIGENCIA.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

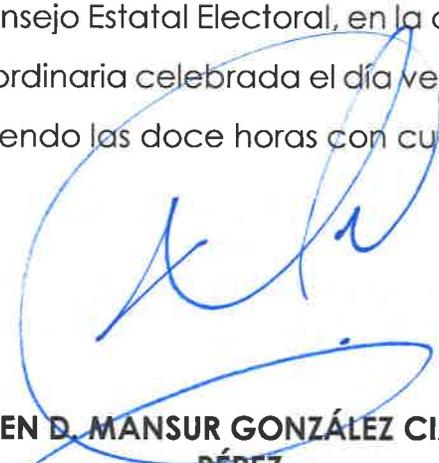
TERCERO. Notifíquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, así como a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ambas del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

QUINTO. Notifíquese la presente determinación a los partidos políticos con registro acreditados ante este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El presente acuerdo es aprobado por **unanimidad** de las Consejeras y los Consejeros Electorales Integrantes del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos.


MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA


M EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA
BUSTAMANTE
CONSEJERA ELECTORAL

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS
CASAS
CONSEJERO ELECTORAL

M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ
RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PEDRO GREGORIO
ALVARADO RAMOS
CONSEJERO ELECTORAL

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ
GUTIÉRREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**MTRA. MAYTE CASALEZ
CAMPOS
CONSEJERA ELECTORAL**

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**C. DANIEL ACOSTA GERVACIO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. THANIA PRISCILA JIMÉNEZ
RAMOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. PEDRO AXEL GARCIA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

**C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ
ESQUIVEL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA MORELOS**

**C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS**

**LIC. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA
GOROZTIETA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL**

**LIC. ELENA ÁVILA ANZURES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORELOS PROGRESA**

ACUERDO IMPEPAC/CEE/490/2024

**LIC. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REDES SOCIALES PROGRESISTAS
MORELOS**

**MTRO. ALFREDO OSORIO BARRIOS
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
"DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR
MORELOS VAMOS TODOS"**

**MTRO. GILBERTO GONZÁLEZ
PACHECO
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
"SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN
MORELOS"**

**C. XITLALI DE LOS ANGELES
MARTÍNEZ ZAMUDIO
REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
"MOVIMIENTO PROGRESA"**

